

"2025, Año de la Mujer Indígena".

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Noticia 12:07 Hora 22/08/2025 Fecha

Firma

OFICIALIA DE PARTES

OSFE
TABASCO

H. CONGRESO
DEL ESTADO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE TABASCO.

No. de oficio: HCE/OSFE/FS/DFEG/3013/2025.

Asunto: Se cita a reunión.

Villahermosa, Tabasco a 20 de agosto de 2025.

C. Oswald Lara Borges,

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco.

Calle José N. Rovirosa s/n esq. Nicolás Bravo 3er. y 4to. piso.

Centro, Tabasco.

Presente.

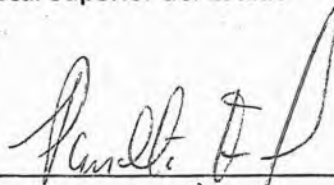
El que suscribe, C. Juan José Peralta Fócil, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 14, 16, 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracciones VIII y IX; 17, fracción XXIV; 20, tercer párrafo; 21, 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente; y derivado de la auditoría de cumplimiento con enfoque financiero núm. 1-TET-24-AS2-FI02, notificada mediante oficio núm. HCE/OSFE/FS/DFEG/0922/2025, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2024 de esa entidad fiscalizada, le **CONVOCO** para que se presente el día **25 de agosto de 2025**, a las **12:10 horas** en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicado en la **Calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Col. Del Bosque, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86160**, a fin de darle a conocer los **resultados** de la valoración a las justificaciones, aclaraciones y demás información, presentadas por esa entidad fiscalizada y concluir con los trabajos de la auditoría antes citada. Esta reunión tendrá una duración de 30 minutos (12:10 a 12:40 hrs.), por lo que se solicita su puntual asistencia, toda vez que, se tienen programadas otras reuniones de manera consecutiva.

No omito manifestarle que, en caso de no poder asistir a la referida reunión, podrá acudir únicamente el enlace designado en la auditoría. Si éste no fuera la misma persona, deberá nombrar un nuevo enlace, señalándolo mediante oficio, para participar en el desarrollo de los trabajos que nos ocupa.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Fiscal Superior del Estado



C. Juan José Peralta Fócil



ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN

Elaboró: C. Jorge Alberto Gutiérrez Laguna/Subdirector. Revisó: C. Erika Villalpando Sánchez/Director. Vo. Bo.: C. Armando Reyes de la Cruz/Fiscal Especial.

C.c.p.- C. Sebastián Fernández Casas.- Contralor Interno del TET.

C.c.p.- C. Armando Reyes de la Cruz.- Fiscal Especial del OSFE.

C.c.p.- C. Erika Villalpando Sánchez.- Directora de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.

C.c.p.- C. Jorge Alberto Gutiérrez Laguna.- Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales del OSFE.

C.c.p.- Archivo



"2025 AÑO DE LA MUJER
INDIGENA"

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco, 25 de agosto de 2025.

No. de oficio: TET-SA-433/2025

Asunto: Designación de enlace

Lic. Juan José Peralta Fócil
Fiscal Superior
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco
Presente.

En atención a su oficio número HCE/OSFE/FS/DFEG/2672/2025 de fecha 7 de julio de 2025, me permito comunicarle que he designado como nuevo enlace al C.P. Manuel Alberto Montejo Álvarez, quien asistirá acompañado del Ing. Crystian Geovany Vázquez Romero a la reunión, con motivo de la auditoria de cumplimiento con enfoque financiero número 1-TET-24-AS2-F102, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Maritza Dianely Sánchez Chávez
Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa



**SECRETARIA
ADMINISTRATIVA**

ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Núm. de Orden de Auditoría: 1-TET-24-AS2-FI02

Núm. de Oficio de Orden de Auditoría: HCE/OSFE/FS/DFEG/0922/2025

OSFE
TABASCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE TABASCO.

-----FOJA NÚM. 1

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a las **12:10** horas del día **25 de agosto de 2025**, en términos de los artículos 20, 21, 29 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante el oficio número: **HCE/OSFE/FS/DFEG/3013/2025**, de fecha 20 de agosto de 2025, el cual fue notificado el **22 de agosto de 2025**, en cumplimiento a los numerales 18 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en la que se hace del conocimiento a la entidad fiscalizada, de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares dándose por concluidos los trabajos de la auditoría, en virtud de que el personal auditor designado valoró las justificaciones y aclaraciones presentadas por el Ente, así como, hacer constar la conclusión de las diligencias que se aperturaron con el Acta de Inicio Auditoría de fecha 19 de marzo de 2025 mediante la cual se iniciaron los trabajos de la auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero bajo el número de orden de auditoría **1-TET-24-AS2-FI02**, contenida en el oficio número **HCE/OSFE/FS/DFEG/0922/2025**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024 se realiza al **Tribunal Electoral de Tabasco**, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024. En consecuencia, los C.C. **Jorge Alberto Gutiérrez Laguna**, **C. María Donají Calderón Mújica** y **C. Magdalena Correa Moreno**, Auditores adscritos a la Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se constituyeron legalmente en las oficinas de la Subdirección de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicada en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque, C.P. 86160, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. -----

Acto seguido, comparece a la reunión él **C. Manuel Alberto Montejo Álvarez**, en su carácter de Jefe de Unidad de Responsabilidades y Situación Patrimonial, quien fue designado mediante oficio núm. **TET-SA-433/2025** de fecha 25 de agosto de 2025, para fungir como enlace y se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número **MNALMN75091627H000** y el C. Crystian Geovany Vázquez Romero, Jefe de la Unidad de Planeación, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **VZRMCR94051327H300**, documento que se tiene a la vista, en el que aparece su fotografía, nombre y firma; solicitando copia fotostática para agregarla a la presente acta, haciendo devolución del original por ser de uso personal; así mismo se les solicita señalen a dos testigos de asistencia, comunicándoles que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor que actúa.-----

El **C. Manuel Alberto Montejo Álvarez**, en su carácter de Jefe de Unidad de Responsabilidades y Situación Patrimonial, no presenta testigos, es por eso que el **C. Jorge Alberto Gutiérrez Laguna**, **Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales**, designa como testigos de asistencia a la **C. Rosa López Hernández**, Jefe de Grupo, de 40 años de edad, con domicilio en Cto. Valle de Bravo Mza. 21 LT 13 Fracc. Pomoca, Nacajuca, Tabasco, CP 86247 quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **LPHRRS84120227M700**, expedida por el Instituto Nacional Electoral y la **C. Ceila Balboa Sosa**, Jefe de Grupo, de 45 años de edad, con domicilio en C. 20 de Noviembre S/N Col. Sabina, Centro, Tabasco, CP 86150 quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **BLSSCL79090807M500** expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

Una vez enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes, en relación del artículo 289 del Código Penal para el Estado de Tabasco, el personal auditor designado, hace de conocimiento a los servidores públicos del **Tribunal Electoral de Tabasco**, que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señala el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, bajo el concepto denominado "Confidencialidad", en correlación con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el numeral 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Acto seguido se hacen constar lo siguiente: -----

----- PASA A LA FOJA NÚM. 2

ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Núm. de Orden de Auditoría: 1-TET-24-AS2-FI02

Núm. de Oficio de Orden de Auditoría: HCE/OSFE/FS/DFEG/0922/2025

OSFE
TABASCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE TABASCO.

FOJA NÚM. 2

HECHOS

RESULTADOS. En uso de la palabra la **C. Magdalena Correa Moreno**, manifiesta que mediante oficio con número **TET-SA-422/2025** de fecha 7 de agosto de 2025, la Entidad Fiscalizada presentó argumentaciones y documentación soporte adicional, para justificar y aclarar los resultados con observación.

Así mismo, declara que se valoraron las justificaciones y aclaraciones presentadas por esa Entidad Fiscalizada, de las observaciones preliminares que se hicieron de su conocimiento mediante el oficio núm. **HCE/OSFE/FS/DFEG/2672/2025**, de fecha 7 de julio de 2025, el cual fue notificado el 09 de julio de 2025.

Acto seguido, siendo la hora y fecha señalada en el proemio de la presente acta, se hace constar, la conclusión de los trabajos de la Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero con número de Orden de Auditoría **1-TET-24-AS2-FI02**, que se practicó al **Tribunal Electoral de Tabasco** con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024 por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, en atención a que todos los resultados que se señalan formarán parte del informe que será presentado por el Fiscal Superior del Estado al H. Congreso del Estado, a más tardar el 31 de agosto de 2025, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Ahora bien, en uso de la voz él **C. Manuel Alberto Montejo Álvarez**, en su carácter de Jefe de Unidad de Responsabilidades y Situación Patrimonial, manifiesta que están enterados de los Resultados Finales, los cuales se presentan en **42** resultados, mediante la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se anexa como parte integrante de esta Acta, así como, de la conclusión de los trabajos de la Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero, al **Tribunal Electoral de Tabasco** con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024 por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

El personal auditor designado, señala que la información proporcionada fue de manera Digital durante la revisión y que deberá estar a disposición cuando sea requerida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con lo ordenado en el arábigo 41, párrafo tercero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Referente a los párrafos anteriores se concede el uso de la voz el **C. Manuel Alberto Montejo Álvarez**, en su carácter de Jefe de Unidad de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para que manifieste lo que a su derecho convenga: **Nada que manifestar.**

CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta, así como sus respectivos anexos y siendo sabedores de su contenido y alcance, sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las **12:40** horas del día **25 de agosto de 2025**, emitiéndose en tres tantos, los cuales deberán ser firmados por cada uno de los que en ella intervinieron, en todas sus fojas al margen y al calce para mayor constancia, haciéndose entrega de un ejemplar con firmas autógrafas al **C. Manuel Alberto Montejo Álvarez**, en su carácter de Jefe de Unidad de Responsabilidades y Situación Patrimonial, con quien se atendió la presente diligencia.

PASA A LA FOJA NÚM. 3

ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES

Núm. de Orden de Auditoría: 1-TET-24-AS2-FI02

Núm. de Oficio de Orden de Auditoría: HCE/OSFE/FS/DFEG/0922/2025

OSFE
TABASCO

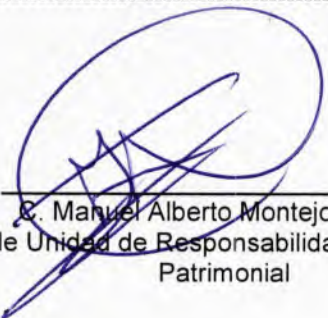
H. CONGRESO
DEL ESTADO

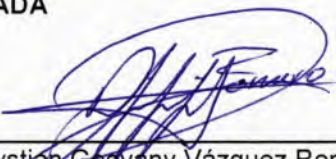
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE TABASCO.

FOJA NÚM. 3

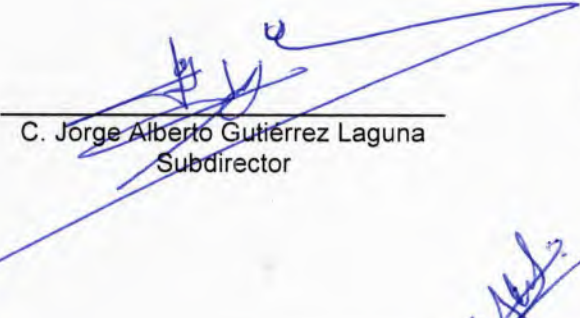
FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA


C. Manuel Alberto Montejó Álvarez
Jefe de Unidad de Responsabilidades y Situación
Patrimonial


C. Crystian Geovany Vázquez Romero
Jefe de la Unidad de Planeación

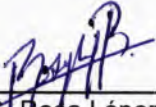
POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

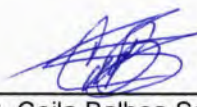

C. Jorge Alberto Gutiérrez Laguna
Subdirector


C. María Donají Calderón Mújica
Jefe de Departamento


C. Magdalena Correa Moreno
Jefe de Grupo

TESTIGOS


C. Rosa López Hernández
Jefe de Grupo


C. Ceila Balboa Sosa
Jefe de Grupo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Unidad Admva: DFEG
Entidad Fiscalizada: Tribunal Electoral de Tabasco

Tipo de Auditoría: Cumplimiento con Enfoque Financiero
Núm. de Auditoría: 1-TET-24-AS2-FI02
Título de la Auditoría: Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero a los Recursos del Tribunal Electoral de Tabasco.

RESULTADOS

Participaciones a Entidades Federativas

Handwritten notes and stamps:
A large circular stamp with a grid pattern is visible. Overlaid on it is a handwritten signature. To the right of the stamp, there is a handwritten note: "LCP. Manuel Alvarado Alvarado". Below the stamp, there is a handwritten note: "Recibí Original 25/11/2025".

RESULTADO No. 1
Procedimiento 2.3.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada, se recibieron en la cuenta bancaria No. XXX 001-7 del Banco Santander, conforme a las fechas y montos establecidos, registrados y están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa original del ingreso, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 2
Procedimiento 2.3.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada y sus rendimientos financieros, se registraron de conformidad con los momentos contables y están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa original del ingreso, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 3
Procedimiento 2.4.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que, en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Entidad Fiscalizada, se incluyó el Tabulador de Sueldos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

RESULTADO No. 4 **C** **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()** **1-TET-24-AS2-FI02-0001**
Procedimiento 2.4.3

Se verificó en la nómina de personal, proporcionada de manera electrónica, que las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos no rebasaron el límite máximo y que las categorías corresponden a las contempladas del Tabulador de Sueldos publicado, no obstante, se detectó un excedente de **\$1 023 748.23** en las percepciones pagadas a las categorías de Magistrado Presidente y Magistrado Electoral con relación al sueldo del C. Gobernador del Estado como se detalla en la siguiente tabla:

Mes	Empleado	Categoría	Importe Pagado	Importe Gobernador	Diferencia
Noviembre	Espinosa Armengol Margarita Concepción	Magistrado Presidente	112 566.34	90 000.00	22 566.34
	Maldonado Acosta Armando Xavier	Magistrado Electoral	92 255.46	90 000.00	2 255.46
	Osorio Amézquita José	Magistrado Electoral	93 858.08	90 000.00	3 858.08
Diciembre	Osorio Amézquita José	Magistrado Electoral	113 394.85	90 000.00	23 394.85
	Espinosa Armengol Margarita Concepción	Magistrado Presidente	174 490.82	90 000.00	84 490.82
	Maldonado Acosta Armando Xavier	Magistrado Electoral	111 792.23	90 000.00	21 792.23
Total					\$158 357.78
Aguinaldo	Osorio Amézquita José	Magistrado Electoral	365 276.45	135 000.00	230 276.45
	Espinosa Armengol Margarita Concepción	Magistrado Presidente	539 837.55	135 000.00	404 837.55
	Maldonado Acosta Armando Xavier	Magistrado Electoral	365 276.45	135 000.00	230 276.45
Total					\$865 390.45
Gran Total					\$1 023 748.23

RESULTADOS

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 127 fracción III y 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, fracción III, 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 8 y 13 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Tabulador de Sueldos y Salarios del Tribunal de Electoral de Tabasco para el ejercicio 2024, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento K, Edición:8452 de fecha 20 de diciembre de 2023; 1 de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco y Decreto 015 publicado en el Periódico Oficial, Suplemento B, Edición:8571 de fecha 26 de octubre de 2024.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía disco compacto con información digital certificado, en el anexo 1 integran lo siguiente: Tabulador de Sueldos y Salarios del Tribunal de Electoral de Tabasco para el ejercicio 2024, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento K, Edición 8452 de fecha 20 de diciembre de 2023, hacen mención de los artículos 8, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 9, 63 bis y 75, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, no obstante, la Entidad Fiscalizada omite presentar el análisis comparativo referente a lo señalado en el artículo 9, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, **por lo cual la observación no se solventa, por un importe de \$1 023 748.23.**

RESULTADO No. 5 Procedimiento 2.4.3	C	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	1-TET-24-AS2-FI02-0002
--	---	-----------------	----------	----------	------------------------

Se verificó en la nómina de personal, proporcionada de manera electrónica, que las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos no rebasaron el límite máximo del Tabulador de Sueldos publicado, que las categorías corresponden a las contempladas en el Tabulador de Sueldos y que ningún servidor público recibió percepciones mayores a las de su superior jerárquico, no obstante, se detectó que los montos reportados en la nómina de personal, no coinciden en algunas partidas con los CFDI presentados por la Entidad Fiscalizada, no teniendo evidencia de la documentación comprobatoria por un importe de **\$530 047.94** como se detalla a continuación:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

Partida	Descripción	DICIEMBRE		
		Carátulas Nómina	CFDI	Diferencia
13201	Prima Vacacional	252 957.85	257 620.89	4 663.04
13202	Aguinaldo	7 259 629.93	7 772 926.48	513 296.55
15401	Prestaciones E.C.G.T.	536 700.97	548 789.32	12 088.35
TOTALES:		\$8 049 288.75	\$8 579 336.69	\$530 047.94

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 33 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47, párrafo séptimo, 77, párrafo primero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 146, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y numeral 8, del capítulo V, del Manual de Contabilidad del Tribunal Electoral de Tabasco.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía disco compacto con información digital certificado, en el anexo 2 integran lo siguiente: Relación de los CFDI (archivo en formato Excel); Nómina de la primera quincena de diciembre 2024 (archivo en formato Excel); Nómina de la segunda quincena de diciembre 2024 (archivo en formato Excel); Nómina de los Aguinaldos 2024 (archivo en formato Excel) y Nómina de los finiquitos 2024 (archivo en formato Excel). Argumentando que: “(...)la discrepancia radica en que la suma de los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) entregados inicialmente incluía indebidamente los CFDI cancelados, por lo anterior se realizó la corrección pertinente por lo cual se hace entrega de un archivo en formato Excel con nombre “Relación de los CFDI” en el cual se integran los Comprobantes Fiscales vigentes correspondientes a las nóminas de personal durante el ejercicio fiscal 2024 emitidos por el Tribunal Electoral de Tabasco, (...)” (Sic). Por lo anterior se consideran procedentes las evidencias presentadas, por lo que la observación se solventa por importe de \$530 047.94.

RESULTADOS

RESULTADO No. 6 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
Procedimiento 2.4.4.

Se verificó que los montos reportados en la plantilla de personal, coinciden con el presupuesto devengado en las partidas específicas del Capítulo 1000 Servicios Personales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 7 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
Procedimiento 2.4.6.

Se verificó que se realizaron las retenciones de ISR en los pagos de nómina (confianza, base y lista de raya), además, que se enteraron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 8 **NC** **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()** **1-TET-24-AS2-FI02-0003**
Procedimiento 2.4.7.

Derivado del análisis y revisión efectuada a los expedientes de personal, se detectó que 13 expedientes de servidores públicos no se encuentran debidamente integrados con la documentación establecida en su normativa interna, como se detalla a continuación:

NUM. CONSEC.	NOMBRE	CATEGORÍA	Copia del Acta de nacimiento (actualizada y legible)	Copia del a Clave Única de Registro de Población	Copia de la Credencial de Elector	2 cartas de recomendación recientes y Originales	Copia de Comprobante de domicilio (residencia vigente)	Curriculum vitae Completo (Firmado)	Curriculum vitae sin datos personales (firmado)	Copia de Comprobante de estudios	Original de la Constancia de no Inhabilitación	Escrito bajo Protesta	Original del Certificado médico	Copia del Registro Federal de Contribuyente	Oficio de Autorización de Cuenta para pago de Nómina	Credencial de ISSET	Copia de la licencia de manejo (choferes. vigente. T/200%)	Acta de Nacimiento de Hijo(a)
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	BARRERA TAKAHASHI CANDELARIA	ASESOR JURISDICCIONAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	N/A	✓

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
TABASCO

H. CONGRESO
DEL ESTADO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE TABASCO.

RESULTADOS

NUM. CONSEC.	NOMBRE	CATEGORÍA	Copia del Acta de nacimiento (actualizada y legible)	Copia del a Clave Única de Registro de Población	Copia de la Credencial de Elector	2 cartas de recomendación recientes y Originales	Copia de Comprobante de domicilio (residencia vigente)	Curriculum vitae Completo (Firmado)	Curriculum vitae sin datos personales (firmado)	Copia de Comprobante de estudios	Original de la Constancia de no inhabilitación	Escrito bajo Protesta	Original del Certificado médico	Copia del Registro Federal de Contribuyente	Oficio de Autorización de Cuenta para pago de Nómina	Credencial de ISSET	Copia de la licencia de manejo (choferes. vigente. T/200%)	Acta de Nacimiento de Hijo(a)
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
2	BULNES ZURITA FELIPE GUSTAVO	JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	N/A	N/A
3	DOMÍNGUEZ HEREDIA MARÍA CONCEPCIÓN	COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN RELACIONES PÚBLICAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A
4	ESPINOSA ARMENGOL MARGARITA CONCEPCIÓN	MAGISTRADO PRESIDENTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	N/A	N/A
5	GUZMÁN MONTIEL DANIEL ALBERTO	JUEZ INSTRUCTOR COORDINADOR	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	HERNÁNDEZ AZCUAGA ALONDRA NICTE	JUEZ INSTRUCTOR	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓
7	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ ELIZABETH	JUEZ INSTRUCTOR	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A
8	MATEO PÉREZ DARLY ROXANA	JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y TRÁMITE DE EXPEDIENTES.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	N/A	N/A
9	MOLINA CASTILLO RAMON	ASESOR JURISDICCIONAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓
10	NARVÁEZ OSORIO CUAUHTÉMOC	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓
11	OLÁN CUSTODIO BRENDA DEL CARMEN	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✗	N/A	✓

OSFE
TABASCO

H. CONGRESO
DEL ESTADO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE TABASCO.

NUM. CONSEC.	NOMBRE	CATEGORÍA	Copia del Acta de nacimiento (actualizada y legible)	Copia del a Clave Única de Registro de Población	Copia de la Credencial de Elector	2 cartas de recomendación recientes y Originales	Copia de Comprobante de domicilio (residencia vigente)	Curriculum vitae Completo (Firmado)	Curriculum vitae sin datos personales (firmado)	Copia de Comprobante de estudios	Original de la Constancia de no Inhabilitación	Escrito bajo Protesta	Original del Certificado médico	Copia del Registro Federal de Contribuyente	Oficio de Autorización de Cuenta para pago de Nómina	Credencial de ISSET	Copia de la licencia de manejo (choferes, vigente, T/200%)	Acta de Nacimiento de Hijo(a)
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
12	RIVERA HERNÁNDEZ CONSUELO	JUEZ INSTRUCTOR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	N/A	✓
13	VALENCIA APARICIO CARLOS ARTURO	ASESOR JURISDICCIONAL	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	N/A	✓

Fundamentación

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

1-TET-24-AS2-FI02

RESULTADOS

ISSET de Molina Castillo Ramón, Asesor Jurisdiccional y Cartas de recomendación y Certificado médico de Valencia Aparicio Carlos Arturo, Asesor Jurisdiccional, **razón por lo cual la observación no se solventa.**

RESULTADO No. 9 Procedimiento 2.4.9.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	------------------------	---------------	-----------------

Se constató mediante visita física que los servidores públicos (confianza), laboraron en la Entidad Fiscalizada y que recibieron el pago que consta en las nóminas de acuerdo a sus funciones, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 10 Procedimiento 2.5.1.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó que los pagos por materiales y suministros adquiridos (material de limpieza, materiales y útiles de oficina, productos alimenticios al personal, refacciones y accesorios menores), se realizaron de acuerdo a lo establecido en el pedido, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 11 Procedimiento 2.5.2.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó que los materiales y suministros (equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información) ingresaron al almacén y disponen de controles, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 12 Procedimiento 2.5.3	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	-----------------	--------	----------

Se verificó que los combustibles, lubricantes y aditivos, se proporcionaron a vehículos propiedad de la Entidad Fiscalizada, mismos que están en operación y cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 13 Procedimiento 2.6.1	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	-----------------	--------	----------

Se constató que la Entidad Fiscalizada efectuó los pagos correspondientes al consumo de energía eléctrica y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 14 Procedimiento 2.6.2.	C	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	1-TET-24-AS2-FI02-0004
--	---	-----------------	----------	--------	------------------------

Derivado de la revisión del capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente a la partida presupuestal 33104 Otras asesorías para la operación de programas, se realizó el pago mediante póliza de egreso 104 de fecha 31/12/2024 por importe de **\$132 630.79** por concepto de Servicio de Capacitación de Ejercicio, Comprobación e Integración del Gasto para el personal de este Órgano Jurisdiccional, no teniendo evidencia de la documentación justificativa que acredite el destino del gasto.

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 4, fracción I, 11, fracción III, de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco.

RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía Cédula de Solventación, argumentando que: *“Derivado del cambio del magistrado presidente de este Órgano Autónomo y de los cambios de titulares en diversas áreas administrativas, así como de los movimientos de personal en áreas jurisdiccionales y demás unidades del Tribunal Electoral de Tabasco, para la solventación de esta observación, se está en proceso de obtención de la evidencia documental requerida.”* (Sic). Lo argumentado no revela ningún valor solventatorio, en virtud de que no presentaron documentación alguna, **por lo que la observación no se solventa por importe de \$132 630.79.**

RESULTADO No. 15 Procedimiento 2.6.3.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó que los pagos por servicios de reparación, mantenimiento y conservación, se realizaron de acuerdo a lo establecido en el pedido; asimismo, que se aplicaron a bienes (transporte, mobiliario) propiedad de la Entidad Fiscalizada, que existe la solicitud de reparación y que están en operación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 16 Procedimiento 2.6.5.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	------------------------	---------------	-----------------

Se constató que los pagos por el impuesto sobre nómina, se realizaron de acuerdo a los conceptos establecidos en la nómina y viáticos, asimismo, que la Entidad Fiscalizada realizó los enteros en tiempo y forma a la instancia correspondiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 17 Procedimiento 2.6.6.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	------------------------	---------------	-----------------

Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 3000 Servicios Generales, se constató que la Entidad Fiscalizada cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 18
Procedimiento 2.8.1. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por bienes muebles adquiridos, se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato o pedido, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 19
Procedimiento 2.8.2. **NC** **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () 1-TET-24-AS2-FI02-0005

Se verificó que los Bienes Muebles ingresaron al almacén y se encuentran inventariados, no obstante, no disponen de los resguardos correspondientes, como se detalla a continuación:

No. CONSEC.	No. INVENTARIO	CONCEPTO	IMPORTE	UBICACIÓN	RESGUARDO
1	TET-2024-01-02-51501-13-002	MONITOR BENQ DE 27 PULGADAS	9,303.34	Informática	Sin Resguardo
2	TET-2024-01-02-51501-13-003	MONITOR BENQ DE 27 PULGADAS	9,303.34	Cabina de Transmisión de la sala de sesiones	Sin Resguardo
3	TET-2024-01-02-51501-09-158	NO BREAK RACKTOWER	37,631.18	Informática	Sin Resguardo
4	TET-2024-01-02-51501-09-138	NO BREAK PARA PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA	3,130.71	LCP. Brenda (Sria. Administrativa)	Sin Resguardo
5	TET-2024-01-02-51501-09-139	NO BREAK PARA PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA	3,130.71	LCP. Patricia (Recursos Humanos)	Sin Resguardo
6	TET-2024-01-02-51501-09-140	NO BREAK PARA PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA	3,130.71	Informática	Sin Resguardo
7	TET-2024-01-02-51501-09-141	NO BREAK PARA PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA	3,130.71	Bodega	Sin Resguardo
8	TET-2024-01-02-51501-09-143	NO BREAK PARA PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA	3,130.71	Sria. De Acuerdos	Sin Resguardo
9	TET-2024-01-02-51501-09-144	NO BREAK PARA PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA	3,130.71	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo
10	TET-2024-01-02-51501-09-145	NO BREAK PARA PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA	3,130.71	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo
11	TET-2024-01-02-51501-09-146	NO BREAK PARA PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA	3,130.71	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

No. CONSEC.	No. INVENTARIO	CONCEPTO	IMPORTE	UBICACIÓN	RESGUARDO
12	TET-2024-01-02-51501-09-147	NO BREAK PARA PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA	3,130.71	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo
13	TET-2024-01-02-51501-06-017	ESCANER	21,151.89	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo
14	TET-2024-01-02-51501-01-219	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI7 16GB RAM	39,323.34	LCP. Patricia (Recursos Humanos) Equipo completo	Sin Resguardo
15	TET-2024-01-02-51501-01-220	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI7 16GB RAM	39,323.34	LCP. Brenda (Monitor, en Bodega)	Sin Resguardo
16	TET-2024-01-02-51501-01-221	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI7 16GB RAM	39,323.34	Sria. Particular (Equipo Completo)	Sin Resguardo
17	TET-2024-01-02-51501-01-222	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI7 16GB RAM	39,323.34	Sria. Particular (Equipo Completo)	Sin Resguardo
18	TET-2024-01-02-51501-01-223	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI7 16GB RAM	39,323.34	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo
19	TET-2024-01-02-51501-01-229	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI7 16GB RAM	39,323.34	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo
20	TET-2024-01-02-51501-01-230	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI7 16GB RAM	39,323.34	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo
21	TET-2024-01-02-51501-01-231	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI7 16GB RAM	39,323.34	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo
22	TET-2024-01-02-51501-01-232	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COREI7 16GB RAM	39,323.34	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo
23	TET-2024-01-02-51501-03-64	MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR	8,120.00	LCP. Brenda (Sria. Administrativa)	Sin Resguardo
24	TET-2024-01-02-51501-03-62	IMPRESORA HP	10,001.91	Sala de Actuaría	Sin Resguardo
25	TET-2024-01-02-51501-03-63	IMPRESORA HP	10,001.91	Informática	Sin Resguardo
26	TET-2024-01-02-51501-06-016	ESCANER EPSON	12,858.47	Informática (por Asignar)	Sin Resguardo
27	TET-2024-01-02-29401-09-06	NOBREAK MARCA CYBERPOWER	6,225.22	Recursos Financieros y Humanos	Sin Resguardo
28	TET-2024-01-02-29401-09-07	NOBREAK MARCA CYBERPOWER	6,225.22	Sria. Particular	Sin Resguardo
29	TET-2024-01-02-56401-04-001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PISO TECHO MARCA "FREYVEN" CAPACIDAD DE 60,000 BTU/HR DE 220V	77,372.00	Sala de Sesiones	Sin Resguardo
30	TET-2024-01-02-56401-04-002		77,372.00	Sala de Sesiones	Sin Resguardo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

No. CONSEC.	No. INVENTARIO	CONCEPTO	IMPORTE	UBICACIÓN	RESGUARDO
31	TET-2024-01-02-56401-04-003	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MARCA FROZEN CON CAPACIDAD DE 3 TR 36,000 BTU/HR DE 220V	42,804.01	Área Administrativa	Sin Resguardo
32	TET-2024-01-02-56401-04-004	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MARCA FROZEN CON CAPACIDAD DE 2 TR 24,000 BTU/HR DE 220V	34,452.00	Sría de Acuerdos	Sin Resguardo
33	TET-2024-01-02-56401-04-005		34,452.00	Sría. Particular	Sin Resguardo
34	TET-2024-01-02-56401-04-006		34,452.00	Anti pleno	Sin Resguardo
35	TET-2024-01-02-56401-04-007	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MARCA FROZEN CON CAPACIDAD DE 2 TR 24,000 BTU/HR DE 220V	30,795.83	Ponencia I	Sin Resguardo
36	TET-2024-01-02-56401-04-008		30,795.83	Ponencia III	Sin Resguardo
37	TET-2024-01-02-52301-09-001	TRIPIE DOLICA ST400	1,399.01	Coordinación de Imagen	Sin Resguardo
38	TET-2024-01-02-52301-09-002		1,399.01	Coordinación de Imagen	Sin Resguardo

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco y numeral 6.1 inciso c) del Manual de Procedimientos Administrativo, Presupuestal y Financiero del Tribunal Electoral de Tabasco.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía Cédula de Solventación, argumentando que: *“Derivado del cambio del magistrado presidente de este Órgano Autónomo y de los cambios de titulares en diversas áreas administrativas, así como de los movimientos de personal en áreas jurisdiccionales y demás unidades del Tribunal Electoral de Tabasco, los resguardos de los bienes se encuentran en proceso de actualización y elaboración.”* (Sic). Lo argumentado no revela ningún valor solventatorio, en virtud de que no presentaron documentación alguna, **razón por lo cual la observación no se solventa.**

RESULTADOS

RESULTADO No. 20	C	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	1-TET-24-AS2-FI02-0006
Procedimiento 2.8.3.					

De la verificación física a los Bienes Muebles adquiridos mediante pólizas de egresos Nos. 52 de fecha 29/08/2024, 95 de fecha 20/12/2024, 100 de fecha 27/12/2024 y 102 fecha 31/12/2024, de las partidas 51101.- Bienes Informáticos, 52301.- Cámaras fotográficas y de video y 56401.- Sistema de aire acondicionado y de refrigeración, comercial e industrial, distribuidos en las diferentes oficinas de la Entidad Fiscalizada, se constató la existencia y condiciones apropiadas de operación y que se encuentran registrados correctamente en la contabilidad; no obstante, se determinaron tres faltantes por la cantidad de **\$38 392.97** como quedó estipulado en el Acta Circunstanciada de Verificación Física de Bienes Muebles de fecha 22 de mayo de 2025, como se detalla en la siguiente tabla:

No. CONSEC.	No. INVENTARIO	CONCEPTO	IMPORTE	UBICACIÓN	RESGUARDO
1	TET-2024-01-02-51501-03-65	IMPRESORA LASER LASERJET	12 246.99	No localizada	Con Resguardo sin firma
2	TET-2024-01-02-51501-03-66	IMPRESORA LASER LASERJET	12 246.99	No localizada	Con Resguardo sin firma
3	Sin Inventario	ACADEMY VLOGGER CAMARA EOS	13 898.99	No localizada	Sin Resguardo
TOTAL:			\$38 392.97		

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, párrafo tercero, 77, párrafo primero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 66, fracciones I y III, 146, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 6.1 inciso d) del Manual de Procedimientos Administrativo, Presupuestal y Financiero del Tribunal Electoral de Tabasco y fracción VIII de las Atribuciones del Secretario Administrativo del Manual del Organización y Funciones del Tribunal Electoral de Tabasco.

RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía disco compacto con información digital certificado, en el anexo 4 integran lo siguiente: Resguardo firmado de la impresora Laserjet con número de inventario TET-2024-01-02-51501-03-65 en formato PDF; Resguardo firmado de la impresora Laserjet con número de inventario TET-2024-01-02-51501-03-66 en formato PDF y Resguardo firmado de Cámara marca Canon con número de inventario TET-2024-01-02-52301-09-003 en formato PDF y aclarando que de los tres Bienes Muebles faltantes ya se encuentran asignados a sus respectivos resguardantes. Asimismo, mediante verificación física se pudo constatar la existencia y buen funcionamiento de los tres Bienes a la fecha de la supervisión física, de los cuales se capturó evidencia fotográfica y se levantó acta circunstanciada de verificación física de fecha 14 de agosto de 2025, razón por la cual la observación se solventa por importe de \$38 392.97.

RESULTADO No. 21 Procedimiento 2.11.1.	C	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	1-TET-24-AS2-FI02-0007
---	----------	------------------------	-----------------	---------------	-------------------------------

Se constató que los recursos devengados de las órdenes de pago considerados en los Capítulos 1000, 2000 y 3000, están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto; asimismo, que las facturas se encuentran vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y están canceladas con la leyenda de “Operado”; no obstante, se realizaron pagos en la categoría de Asesor Jurisdiccional “A”, por la cantidad de **\$247 314.40**, misma que no es procedente de conformidad con las disposiciones de la Ley de Austeridad, como se detalla en la siguiente tabla:

No. CONSCECUTIVO.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORÍA	PERCEPCIÓN BRUTA		TOTAL
			NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	FERRAEZ GOFF SARA ESTEFANIA	ASESOR JURISDICCIONAL A	49 774.90	197 539.50	\$247 314.40

RESULTADOS

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 33 y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47, párrafo séptimo, 77, párrafo primero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 11, de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía disco compacto con información digital certificado, en el anexo 5, integran lo siguiente: Tabulador de Sueldos y Salarios del Tribunal de Electoral de Tabasco para el ejercicio 2024, publicado en el Periódico Oficial, Suplemento K, Edición:8452 de fecha 20 de diciembre de 2023, hacen mención de los artículos 8, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 9, 63 bis y 75, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, de lo anterior se concluye que la Entidad Fiscalizada únicamente enuncia los artículos antes mencionados, sin presentar un análisis de los dispositivos legales, correlacionados con los hechos observados, **por lo que la observación no se solventa por importe de \$247 314.40.**

RESULTADO No. 22 Procedimiento 2.11.2.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	-----------------	--------	----------

Se verificó que la Entidad Fiscalizada no dispone de un presupuesto o recursos asignados a programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, no obstante, realizan actividades como conservatorio con temas como “La Participación Activa de las Mujeres con Discapacidad en el Proceso Electoral 2023-2024” y los días 25, “Día Naranja”, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

RESULTADO No. 23 Procedimiento 2.12.2.	C	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	1-TET-24-AS2-FI02-0008
---	---	-----------------	----------	--------	------------------------

Derivado de la revisión y análisis a los procesos licitatorios de Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la Entidad Fiscalizada, adquirió mediante Concursos Simplificados Menor No. TET/CC-08/2024, TET/CC-09/2024 y TET/CC-10/2024 según pólizas de egresos: 95 de fecha 20/12/2024 por importe de \$762 468.06, 70 de fecha 23/12/2024 por importe de \$301 594.20 y 100 de fecha 27/12/2024 por importe de \$362 495.67; totalizando un importe de **\$1 426 557.93** de las cuales no se obtuvo evidencia de la siguiente documentación:

No.	CONCEPTO	Participantes Adjudicados		
		Servicios Especializados Vectro S.A. DE C.V.	Dirección Empresarial Certamex S.A. DE C.V.	Rigoberto Rojas Rodríguez (MARIVA)
		TET/CC-08/2024, \$762 468.06	TET/CC-09/2024, \$301 594.20	TET/CC-10/2024, \$362 495.67
	DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ INCLUIR:			
	I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL:			
a)	Para personas morales: Copia certificada por notario público del acta constitutiva y sus reformas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y poder general para actos administración y dominio del representante legal.	X	X	X
b)	Para personas físicas: Copia del acta de nacimiento y alguno de los siguientes documentos de identificación: credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar.	X	X	X
c)	Para ambos:	X	X	X
1	Declaración escrita en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo "Protesta de Decir Verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y copia de lo siguiente:	X	X	X
2	Cédula de identificación fiscal, del último aviso del cambio de domicilio fiscal (en su caso).	X	X	X
3	Contrato de arrendamiento vigente o del comprobante del pago del impuesto predial.	X	X	X
4	Declaración anual de impuestos (impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto al activo) del último ejercicio fiscal.	X	X	X
5	Última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS y de aportaciones al INFONAVIT.	X	X	X
6	Balance General del último ejercicio fiscal con la firma original del Contador Público y copia de su cédula profesional.	X	X	X

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS

No.	CONCEPTO	Participantes Adjudicados		
		Servicios Especializados Vectro S.A. DE C.V.	Dirección Empresarial Certamex S.A. DE C.V.	Rigoberto Rojas Rodríguez (MARIVA)
		TET/CC-08/2024, \$762 468.06	TET/CC-09/2024, \$301 594.20	TET/CC-10/2024, \$362 495.67
	II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:			
a)	Especificaciones de bienes ofertados, características, marca y modelo de los mismos de conformidad al anexo 1.	x	x	x
b)	Catálogo, copia de folletos y/o fichas técnicas.	x	x	x
c)	Escrito original en papel membretado del proveedor, manifestando bajo protesta de decir verdad:	x	x	x
1	Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se solicita en el anexo "A".	x	x	x
2	Que garantiza el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos.	x	x	x
3	Que se compromete a contar con los insumos y materiales necesarios ofertados, que permitan la correcta instalación y puesta en marcha de los aires acondicionados.	x	x	x
4	Que tiene la capacidad de proporcionar en caso de requerirse refacciones, equipo y personal competente para brindar servicio a los bienes ofertados.	x	x	x
	Importante: En caso de no participar en algún lote o partida, especificar en el espacio correspondiente de la partida, "No presenta"			
	III.-DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA			
b)	Documento donde se indique el tiempo de entrega: según la propuesta, lugar de entrega: en las oficinas del Tribunal Electoral de Tabasco, ubicado en calle José Narciso Rovirosa S/N, Tercer Piso, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco; y Condiciones de pago: Créditos en los términos que establece el Art. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en la Secretaría Administrativa, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y/o pedido.	x	x	x
c)	Compromiso por escrito, que los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el proceso de la licitación hasta la recepción final de los bienes.	x	x	x
	En caso de no cotizar alguna partida, incluir el número y la leyenda "NO COTIZA"			

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 41, párrafo tercero de la Ley de

RESULTADOS

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 27, fracciones XVII y XXIII, 34, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40 fracción II y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 31 inciso b), del Reglamento del Comité de Compras del Tribunal Electoral de Tabasco.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía disco compacto con información digital certificado, en el anexo 6 integran lo siguiente: Documentación de Servicios Especializados Vectro en formato PDF; Documentación de Dirección Empresarial Certamex en formato PDF y Documentación de Rigoberto Rojas Rodríguez en formato PDF. No obstante, no se considera procedente las documentales enviadas, hasta complementar en su totalidad la documentación correspondiente de cada uno de los proveedores, **por lo que la observación no se solventa por importe de \$1 426 557.93.**

RESULTADO No. 24					
Procedimiento 2.12.2.	C	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	1-TET-24-AS2-FI02-0009

Derivado de la revisión del capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente al proceso licitatorio (Adjudicación Directa) por concepto de Servicio de reparación de baños de hombres de este Órgano Jurisdiccional, mediante póliza de egreso 105 de fecha 31/12/2024 por importe de **\$141 520.00**, se detectó la falta de documentación justificativa que acredite el destino del gasto, así como, no se localizó el padrón de proveedores en la página de Internet de la Entidad Fiscalizada.

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 41, párrafo tercero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 27, fracciones XVII y XXIII, 28, párrafo segundo y 34, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 4, fracción I, 15, fracción VII, de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco y 31 inciso d) fracción II, del Reglamento del Comité de Compras del Tribunal Electoral de Tabasco.

RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, firmado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía Cédula de Solventación, argumentando que: *“Derivado del cambio del magistrado presidente de este Órgano Autónomo y de los cambios de titulares en diversas áreas administrativas, así como de los movimientos de personal en áreas jurisdiccionales y demás unidades del Tribunal Electoral de Tabasco, para la solventación de esta observación, está en proceso de obtención de la evidencia documental requerida. Asimismo, respecto a la localización del padrón de proveedores en la página de internet de este Organismo Autónomo, actualmente se encuentra en proceso de restructuración y mantenimiento.”* (Sic). Lo argumentado no revela ningún valor solventatorio, en virtud de que no presentaron documentación alguna, **por lo que la observación no se solventa por importe de \$141 520.00.**

RESULTADO No. 25 Procedimiento 2.13.1.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en sus notas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 26 Procedimiento 2.13.2.	NC	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	1-TET-24-AS2-FI02-0010
---	-----------	------------------------	-----------------	---------------	-------------------------------

[Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en los Movimientos Auxiliares, no obstante, se detectó una diferencia en el Estado Analítico del Ingreso por el importe de \$8 852.72 como se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Estados Analítico del Ingreso	Auxiliares de Movimientos	Diferencia
4-2-1	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	54 000 000.00	54 008 852.72	8 852.72

RESULTADOS

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 34 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía disco compacto con información digital certificado, en el anexo 7 integran lo siguiente: Oficio HCE-OSFE-FS-DFEG-1239-2025 en formato PDF; Auxiliar Mayor de la cuenta 42100-00000 en formato Excel y Pólizas de diario 141, 142 y 143 todas de fecha 31 de julio de 2024, 117 de fecha 31 de octubre de 2024 y 117 de fecha 16 de diciembre de 2024, en formato PDF. Argumentando que: “La diferencia determinada por un importe de \$8,852.72 corresponde a reintegros solicitados por el OSFE derivado de las observaciones asentadas del segundo semestre 2023 (...)” (Sic). Por lo anterior, se considera procedente el argumento y documentación adjunta, razón por lo cual la observación se solventa.

RESULTADO No. 27			
Procedimiento 2.13.7.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en la Cédula de Disponibilidad Financiera son congruentes con las reflejadas en los Estados Contables y Presupuestales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 28			
Procedimiento 2.13.8.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)

Se verificó que en la cuenta de Bancos/Tesorería del Estado de Situación Financiera, no se efectuaron transferencias de recursos entre cuentas de diferente procedencia o ejercicio, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 29
Procedimiento 2.13.9. **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**

Se verificó en la cuenta de Bancos del Estado de Situación Financiera, que las partidas en tránsito de las conciliaciones bancarias, corresponden con lo registrado en el estado de cuenta bancario de los meses posteriores, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 30
Procedimiento 2.13.11. **NC** **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()** **1-TET-24-AS2-FI02-0011**

Se verificó en las cuentas de Bienes Muebles y Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes del Estado de Situación Financiera y Balanza de Comprobación, que las cifras no coinciden con las reflejadas en el Padrón de Bienes proporcionado por la Entidad Fiscalizada, cómo se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Registro Contable al 31 de diciembre de 2024		Padrón de Bienes al 31 de diciembre de 2024	Diferencia
		Estado de Situación Financiera	Saldo en Balanza de Comprobación		
1.2.4	Bienes Muebles	10 245 498.72	10 245 498.72	9 047 555.55	1 197 943.17
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8 576 596.17	-8 576 596.17	-7 964 844.61	- 611 751.56

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 34, 38 y séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 fracción VI y 57 fracción IX del Reglamento del Tribunal Electoral de Tabasco.

RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaria Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía disco compacto con información digital certificado, en el anexo 8 integran lo siguiente: Anexo 14 en formato Excel y PDF, argumentando que: *“Se procedió al análisis y revisión de las diferencias determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, concluyendo que inicialmente se otorgó al grupo de auditores del Órgano Fiscalizador un Anexo 14 Padrón de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Propios que efectivamente no cuadraba con las cifras del Estado de Situación Financiera y de la Balanza de comprobación, se procedió a integrar y corregir el Anexo 14 cuyos nuevos montos coinciden con los Estados Financieros y se procedió a firmar dicho Anexo 14. Por lo descrito anteriormente, se envía el Anexo 14 corregido (...).”* (Sic). Por lo anterior, la observación se solventa.

RESULTADO No. 31 Procedimiento 2.13.12.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó en las cuentas del Activo y Pasivo Circulante del Estado de Situación Financiera, que no presentan antigüedad de saldos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 32 Procedimiento 2.13.13.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó que las cifras reportadas al cierre de cada mes, de los informes mensuales de Cuenta Pública, coinciden con las iniciales del mes siguiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 33 Procedimiento 2.13.14.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó que las cuentas del Estado de Situación Financiera están soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa original, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 34 Procedimiento 2.13.15.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó que la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentó conforme a las normas, estructura, formatos y contenido, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 35 Procedimiento 2.14.1.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	------------------------	---------------	-----------------

Se constató que los movimientos presupuestarios están debidamente autorizados por la autoridad competente, mediante los oficios de ampliación y reducción correspondientes, que son congruentes con las cifras reportadas en los registros de la Entidad y la Autoevaluación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 36 Procedimiento 2.14.3	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
--	------------------------	---------------	-----------------

Se constató que las cifras del Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado y Ejercido reportadas en la Cuenta Pública, son congruentes con las reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 37 Procedimiento 2.15.5.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó que la Entidad Fiscalizada publicó su información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS
Ley de Disciplina Financiera

RESULTADO No. 38 Procedimiento 2.16.3.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó que la Entidad Fiscalizada generó un Balance Presupuestario Sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 39 Procedimiento 2.16.4.	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
---	------------------------	---------------	-----------------

Se verificó que la Entidad Fiscalizada generó un Balance Presupuestario de recursos sostenible, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 40 Procedimiento 2.16.9.	NC	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	1-TET-24-AS2-FI02-0012
---	-----------	------------------------	-----------------	---------------	-------------------------------

Se verificó que las cifras contenidas en los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, son congruentes con la información financiera-presupuestal, se encuentran armonizados en su presentación y se publicaron en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, sin embargo, no se tuvo evidencia de los Formatos 7 a) Proyecciones de Ingresos -LDF, 7 b) Proyecciones de Egresos -LDF, 7; 8) Informe sobre Estudios Actuariales y Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental numeral 4 Revelación Suficiente.

RESULTADOS

Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones

Derivado del análisis a las justificaciones, aclaraciones y documentales remitidas mediante el oficio TET-SA-422/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa, la Entidad Fiscalizada envía disco compacto con información digital certificado, en el anexo 9 integran lo siguiente: Formato Proyecciones de Ingresos en formato PDF; Formato Proyecciones de Egresos en formato PDF; Informe sobre Estudios Actuariales en formato PDF y Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en formato PDF. Por lo anterior, la observación se solventa.

RESULTADO No. 41
Procedimiento 2.16.11.

CON OBSERVACIÓN **SI ()** **NO (X)**

Se verificó que en el presupuesto aprobado para el Capítulo 1000 Servicios Personales, no se incrementó durante el ejercicio fiscal, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 42
Procedimiento 2.16.12.

CON OBSERVACIÓN **SI ()** **NO (X)**

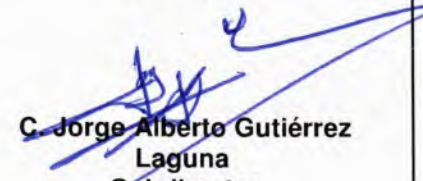
Se verificó que los recursos no devengados, así como, aquellos devengados no pagados al cierre del ejercicio inmediato anterior, se reintegraron en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS
RESUMEN GENERAL DE RESULTADOS

TIPO DE RESULTADO	OBSERVADO		SOLVENTADO		PENDIENTE DE SOLVENTAR	
	No.	MONTO	No.	MONTO	No.	MONTO
CUANTIFICADOS (C)	7	3,540,212.26	2	568,440.91	5	2,971,771.35
NO CUANTIFICADOS (NC)	5		3		2	
SUB TOTAL	12	3,540,212.26	5	568,440.91	7	2,971,771.35
SIN OBSERVACIONES	30					
TOTAL	42					

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

RESULTADOS
FIRMAS

ELABORÓ:  C. Ceila Balboa Sosa Jefe de Grupo	 C. Magdalena Correa Moreno Jefe de Grupo	REVISÓ:  C. María Donaji Calderón Mújica Jefe de Departamento	VALIDÓ:  C. Jorge Alberto Gutiérrez Laguna Subdirector
AUTORIZÓ:  C. Erika Villalpando Sánchez Directora			


L.P. Montalvo
25/AGO/2025
Recibí Original
Mtro. A.V.